



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 OCT 2025

RESOLUCION N° 2162 - 025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa SUCESORES DE YEIZEL KATZ S. H. que brindó la asistencia de suministro de Equipamiento para Casa Huésped de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 2138-2.025; Y;

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Empresa SUCESORES DE YEIZEL KATZ S. H. C.U.I.T N° 30-61794427-4, se adquirió electrodomésticos para brindar como premios en el marco del evento DIA DE LA MADRE, que se llevó acabo en las instalaciones del complejo municipal el día sábado 18 de Octubre del año en curso, mediante Factura B N° 0116-00011650 y 0116-00011652.-

- 01 Motocicleta Siam QU 110
- 02 Jarras Eléctricas de 2.5 Ltr
- 01 Turboventilador Reclinable
- 01 Licuadora Kanjihome
- 01 Ventilador de Pie 20"
- 01 Parlante Harrison 1200 W
- 01 Lavarropas Kanjihome 6.5 kg
- 01 Parrilla Grill Eléctrica Atma
- 01 Planchita de Pelo Essential
- 01 Secador Gama.-

*Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este evento tan importante para las mujeres las cuales cumplen un rol muy fundamental como el de ser madre, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2162-025

**POR ELLO:**

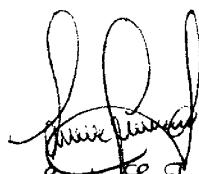
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

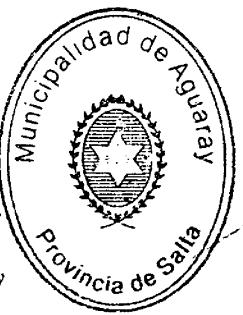
**R E S U E L V E**

- Art. N° 1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 2.434.197,02)* a nombre de la Empresa SUCESORES DE YEIZEL KATZ S. H. C.U.I.T N° 30-61794427-4, con domicilio comercial en Alberdi 75, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

- Art. N° 5.-** De forma.-

Vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

  
Municipalidad de Aguaray  
Provincia de Salta

